**Anexo D.5**

**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS FAFEF**

*[Hoja membretada de la Institución Financiera Correspondiente]*

*[Lugar y Fecha de Expedición]*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS FAFEF**

**No. SH/LPDP/005/2025, Financiamiento BANOBRAS FAFEF**

[Nombre del Licitante], representada por [Nombre del Representante], según se ha acreditado con la documentación [Datos del Poder] (la “Institución Financiera”), enviada el [●] de [●] de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 21 de agosto de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS FAFEF, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS FAFEF.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 28 de agosto de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).

1. Características del Instrumento Derivado.

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS FAFEF, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS FAFEF. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre BANOBRAS, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $479’433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 Moneda Nacional), y su convenio modificatorio de fecha 10 de febrero de 2023 (“Financiamiento BANOBRAS FAFEF”). |
| Monto Nocional o Monto a Asegurar | **La cantidad de $470,953,949.54 (Cuatrocientos setenta millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 54/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANOBRAS FAFEF y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.5 a la Convocatoria.** |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 394 (Trescientos noventa y cuatro) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 28 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de septiembre de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en el entendido de que, si cualquier Fecha de Pago de Intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS FAFEF, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de esta Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

1. Características del Financiamiento

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 28 de diciembre de 2022. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de $479’433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (“TIIE 28”), que el Banco de México publicó el Día Hábil inmediato anterior a aquel en el que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Financiamiento BANOBRAS FAFEF, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) días.Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo. |
| Tasa de Interés | La Tasa de Referencia más una sobretasa que será determinada por BANOBRAS en función de las calificaciones de calidad crediticia asignadas por Agencias Calificadoras al Estado, o al Crédito, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en el entendido de que, si cualquier Fecha de Pago de Intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado se obliga a pagar al Banco, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización que se acompaña al contrato.La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS FAFEF, corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria.  |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso al que se refiere el numeral 7.1, inciso (j) de la presente Convocatoria, la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el “FAFEF”) y (ii) la cantidad de $114,580,116.16 (ciento catorce millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 16/100 Moneda Nacional). |
| Mecanismo de Fuente de Pago | Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso. |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 44/2022. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | A08-0223008. |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
2. A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
4. [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
5. Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 28 de agosto de 2025;
7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
8. No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

1. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: [●]

Teléfono: [●]

En atención a: [●]

Correo electrónico: [●]

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre [del representante legal/ de los representantes legales]